

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmp106bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp106bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00416-0  
DEMANDANTE: WILLIAM ARIAS GÓMEZ  
DEMANDADO: DIANA CAROLINA YARA RODRÍGUEZ  
Declarativo

El apoderado judicial de la parte demandante deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 15 de julio de la presente anualidad, en donde se corrigió el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
JUEZ

*JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.*

La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 11 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**  
Secretario